



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060- 2020-MDC/A

Cachachi, 21 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO

INFORME N° 024-2020-MDC/GM, de fecha 19 de febrero del 2020, Gerencia Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con **INFORME N° 024-2020-MDC/GM**, de fecha 19 de febrero del 2020, Gerencia Municipal, hace de conocimiento que para cumplir con la Meta 5 "Acciones para promover la mejora en provisión del servicio y calidad de agua" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Presentación de los servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA; es necesario la Designación del responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento - ATM, en tal sentido solicito a usted se me emita el respectivo Acto Resolutivo.

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión, el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a Organizaciones Comunes que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

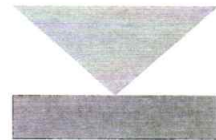
Que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;





Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás recurrentes de Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua y saneamiento al **Prof. JUAN CARLOS CUENCA HEREDIA - ESPECIALISTA DE SANEAMIENTO RURAL**, con atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita 21 de febrero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortés Roca
ALCALDE

